

VILLA DE MERLO, S.L., 17 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0015252/2015, que agrupa las actuaciones vinculadas con el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 13/03 establece las pautas para la confección del Calendario Académico.

Que mediante la Resolución Rectoral Nº 2255/2015 se estableció el Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, para el año 2016.

Que en dichos actos administrativos se fija el receso invernal en el período del 11 al 23 de julio.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Calendario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo para el Ciclo Lectivo 2016, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 2255/15, según se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2: Establecer, a los efectos de las tramitaciones administrativas los siguientes períodos de Inscripción Anual Obligatoria, Cuatrimestral, Solicitud de Readmisiones y Solicitud de Equivalencias:

- Inscripción Anual Obligatoria, al primer cuatrimestre y solicitudes de readmisión: 1 al 30 de abril de 2016
- Inscripción definitiva ingresantes: 14 de marzo al 29 de abril de 2016
- Inscripción al segundo cuatrimestre: 1 al 31 de agosto
- Solicitud de equivalencias: 1 al 29 de abril de 2016 y 1 al 31 de agosto de 2016

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D.-Nº

196

Mer. MONICA BUSSETTI SECRETARIA ACADEMICA F.T.U. - U.N.S.L. Lic. Norma Gladys Pereyra DECANA NORMALIZADORA F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO

CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO LECTIVO 2016

1. Inicio de actividades anuales: 11 de febrero.

2. Finalización de actividades: 30 de diciembre.

3. Receso Invernal: 11 al 22 de julio.

4. Días feriados, no laborables, feriados locales y no laborables según creencia religiosa: Según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 2255/15.

5. Actividades de ingreso presenciales

Se llevarán a cabo entre el 7 y el 11 de marzo. Comienzo del cuatrimestre para primer año: 14 de marzo de 2016.

6. Cuatrimestres:

Primer Cuatrimestre: 14 de marzo al 24 de junio (quince semanas).

Segundo Cuatrimestre: 8 de agosto al 18 de noviembre (quince semanas).

7. Turnos Generales de Exámenes:

Febrero-marzo: Primer llamado: del 22 al 26 de febrero.

Segundo llamado: del 7 al 11 de marzo.

Julio-agosto: Primer llamado: 1 al 7 julio.

Segundo llamado: 1 al 5 de agosto.

Noviembre-diciembre: Primer llamado: 29 de noviembre al 2 de diciembre.

Segundo llamado: 14 al 20 de diciembre.

8. Turnos Especiales de Exámenes:

Podrán inscribirse todos los alumnos y serán tenidos en cuenta para los requisitos de correlatividad exigidos para cursar las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Primer Cuatrimestre: 4 al 8 de abril.

Segundo Cuatrimestre: 22 al 26 de agosto.

9. Acto de Colación de grados:

10 de junio y 16 de diciembre

ANEXO RESOLUCION D. - N° 196

Mer. MONICA BUSSETTI SECRETARIA ACADEMICA F.T.U. - U.N.S.L. Lic. Norma Gladys Percyra
DECANA NORMALIZADORA

F.T.U. - U.N.B.L.